



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX- 2021-59660204-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-59660204-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma a LABORATORIOS IMVI S.A. solicita cambio de excipientes para la Especialidad Medicinal ÁTOMO DESINFLAMANTE CLÁSICO / AMILO SALICILATO – ALCANFOR – MENTOL – TERPINEOL – EUCALIPTOL – GUAYACOL, Forma Farmacéutica y Concentración: CREMA; AMILO SALICILATO 2,2 g /100g – ALCANFOR 2 g/100g – MENTOL 1,3 g/100g – TERPINEOL 2 g/100g – EUCALIPTOL 1,1 g/100g – GUAYACOL 0,35 g/100 g; aprobado por Certificado N° 47.463.-

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, el Decreto 150/92 y la Disposición N° 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de excipientes.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma a LABORATORIOS IMVI S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal

denominada ÁTOMO DESINFLAMANTE CLÁSICO / AMILO SALICILATO – ALCANFOR – MENTOL – TERPINEOL – EUCALIPTOL – GUAYACOL, Forma Farmacéutica y Concentración: CREMA; AMILO SALICILATO 2,2 g /100g – ALCANFOR 2 g/100g – MENTOL 1,3 g/100g – TERPINEOL 2 g/100g – EUCALIPTOL 1,1 g/100g – GUAYACOL 0,35 g/100 g; a cambiar los excipientes, que en lo sucesivo será: Cada 100g de crema de Átomo Desinflamante Clásico contiene: Salicilato de Amilo 2,20 g; Alcanfor 2,00 g; Mentol 1,30 g; Terpeneol 2,00 g; Eucaliptol 1,10 g; Guayacol 0,35 g; Metilparabeno 0,16 g; Acido Esteárico 3,00 g; Vaselina Blanca 3,60 g; Cera autoemulsionable no iónica 13,60 g; Trietanolamina csp pH 5,5 - 6,5; Agua Purificada csp 100,00 g. -

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 47.463 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX- 2021-59660204-APN-DGA#ANMAT